tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 06/11/2025

Homologación de vehículos para servicios de taxi y remise

Modificado 07/02/2025

Responsable de la información Administración de Transporte

Descripción

La solicitud de homologación se tramita en aquellos casos en que un vehículo que no está destinado a servicio de taxi o de remise pase a tener ese destino.

Documentación a presentar

- 1. Nota de solicitud de la automotora.
- 2. Ficha técnica del vehículo a homologar.

¿Cómo se hace?

El/la interesado/a debe agendarse a través de la web.

El día y hora indicados debe presentarse con la documentación requerida en la Unidad Administración de Transporte (Juan Campisteguy 2872 esquina Pedernal).

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL







Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

Administración de Transporte

Tener en cuenta

En el caso de los vehículos eléctricos, se requerirá además:

- Que tengan una autonomía mínima de 200km.
- Las baterías no podrán ser de plomo ácido.
- Deben contar con la posibilidad de realizar una carga rápida de la batería. Entendiendo por ello, la posibilidad de realizar una carga de batería que permita una autonomía equivalente a la exigida.
- Esto se podrá cumplir tanto usando la infraestructura de carga disponible por UTE u otra adecuada dentro del marco regulatorio.
- Deben cumplir con la norma UNIT-IEC 1234:2020 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos- fichas, tomacorrientes, conectores del vehículo y conexiones de entrada del vehículo- formatos normalizados.
- Adjuntar documentación (catálogos, comprobantes etc) probatoria de las condiciones solicitadas.

Costo

Sellado de petición que se adquiere en Tesorería de la IM (primer piso) o se imprime factura desde la web y se abona en redes de cobranza

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/homologacion-de-vehiculos-para-servicios-de-taxi-y-remise



Consultas:

